



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **013797**

05 NOV 2023

LITUECHE, _____.

"Modifica Decreto Alcaldicio de Adjudicación ID 5124-25-LE20".

DAEM: 0504.-

05/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de Liceo El Rosario, Escuela CRSH, Quelentaro y Pulín.
- Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud ("MINSAL"), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente "Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país".
- Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 322 que "Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19", en el punto N° 8 indica que "Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida".
- El Protocolo N° 3 de fecha 27/04/2020 del Ministerio de Educación que imparte instrucciones de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales para un posible retorno gradual a clases.
- El Apoyo a los estudiantes.
- El Ordinario N° 33 de fecha 14/07/2020 enviado por la Directora (S) de Liceo El Rosario, solicitando la compra de insumos y productos para implementación del Protocolo N° 3 del Ministerio de Educación.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Mejoramiento de los espacios de seguridad y bienestar.
- Descripción de la Acción: Adquisición, arriendo, instalación y mantención de implementos o servicios de seguridad y bienestar para prevenir situaciones de riesgo y actuar correctamente en situaciones de urgencia.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 01/10/2020 y del Jefe de UTP con fecha 04/08/2020
- El Ordinario N° 25 de fecha 30/07/2020 enviado por el Director de Escuela CRSH, solicitando la compra de insumos y productos para implementación del Protocolo N° 3 del Ministerio de Educación.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Mejoramiento y protección de los espacios educativos.
- Descripción de la Acción: Adquisición de recursos técnicos que apoyen la labor docente para el logro de mejores aprendizajes, junto con la mantención de equipos y espacios de bienestar y resguardo.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 01/10/2020 y del Jefe de UTP con fecha 03/08/2020.
- El Ordinario N° 33 de fecha 10/08/2020 enviado por la Directora de Escuela Quelentaro, solicitando la compra de insumos y productos para implementación del Protocolo N° 3 del Ministerio de Educación.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Subdimensión Focalizada: Convivencia Escolar.
- Nombre de la Acción: Fortalecimiento de una cultura de seguridad y autocuidado.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 01/10/2020 y del Jefe de UTP con fecha 01/10/2020
- El Ordinario N° 22 de fecha 19/08/2020 enviado por el Director de Escuela Pulín, solicitando la compra de insumos y productos para implementación del Protocolo N° 3 del Ministerio de Educación.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Desarrollo de Protocolos.
- Descripción de la Acción: Desarrollar protocolos de seguridad personal y del entorno con la comunidad educativa en tiempos de pandemia e implementación de ellos.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 01/10/2020 y del Jefe de UTP con fecha 01/10/2020.
- La necesidad de que implementar medidas de seguridad para limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales ante un posible retorno a clases.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 199.
- Que, el Ord N° 540 de fecha 17 de marzo de 2020, indica medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el COVID-19, decretada por el Ministerio de Salud. Por tanto, en el punto N° 3 se refiere a la imputación de gastos para el resguardo y salud de las comunidades educativas con a cargo a la Ley 20.248, de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP.).
- La necesidad de licitar estos insumos producto de la gran cantidad y variedad de ellos, debiendo agruparlos en cuatro líneas de postulación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1217, de fecha 01/10/2020 que autoriza el llamado a licitación.
- Que, la licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-22-LE20.
- Las ofertas presentadas en la licitación.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- Que, solo un oferente adjuntó las aclaraciones.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **01379**

LITUECHE, **05 NOV 2020**

"Modifica Decreto Alcaldicio de Adjudicación ID 5124-25-LE20".

- Que, su oferta estaba incompleta.
- La necesidad de finalizar el proceso y realizar un nuevo llamado a licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.309 de fecha 19/10/2020 que declara inadmisibles las ofertas presentadas en el portal.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.311, de fecha 19/10/2020 que autoriza el segundo llamado a licitación.
- Que, la licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-25-LE20.
- Las ofertas presentadas en la licitación.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.364 de fecha 03/11/2020 que adjudica la licitación.
- El error involuntario por el que se consideró el valor de solo un botiquín.
- Que el monto decretado en la adjudicación de la línea 1 solo considera el valor de un botiquín.
- Que en las bases de licitación y EE.TT. se indica la adquisición de 8 botiquines.
- Que es necesario corregir el error.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la Subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Modifícase** a contar de la fecha, el Decreto Alcaldicio N° 1.364 de fecha 03/11/2020 que adjudica la Licitación para la adquisición de "INSUMOS PARA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO N° 3 DEL MINEDUC", según se indica:

Donde dice:

Línea 1: SERVICIOS INTEGRALES F&E LIMITADA Rut: 76.810.125-6, por un valor de \$357.952.- (Trescientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos) Valor con impuesto incluido.

Debe decir:

Línea 1: SERVICIOS INTEGRALES F&E LIMITADA Rut: 76.810.125-6, por un valor de \$2.863.616.- (Dos millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos dieciséis pesos) Valor con impuesto incluido.

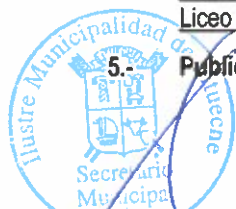
- 2.- **Gírese** la orden de compra correspondiente al oferente de acuerdo al detalle.

SERVICIOS INTEGRALES F&E LIMITADA Rut: 76.810.125-6, **por un valor total de \$38.982.496.- (Treinta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos) Valor con impuesto incluido.**

- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 006, cuenta denominada "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y Útiles de Aseo", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 013, cuenta denominada "Equipos Menores", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a los Recursos de Ley Sep Liceo El Rosario, Esc. CRSH, Esc. Pulja y Esc. Quelentaro.

- 5.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

